

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Ejecutivo con radicado: 110013103 009 2021 00029 00.

Secuencia: 1964 del 03/02/2021, **hora:** 9:26 a.m.

Reunidos los requisitos formales de ley y satisfechas las exigencias establecidas en los artículos 82 y 422, en concordancia con el artículo 430 del C. G. del P., el Despacho

RESUELVE:

1. Librar mandamiento ejecutivo de pago a favor de **LUIS ARMANDO MURILLO HERNÁNDEZ** (actuando en nombre propio) y, en contra de la sociedad **ITALIANA DE LLANTAS S EN C**, por las siguientes sumas dinerarias:

1.1. Por la letra de cambia de fecha 18 de junio de 2018¹:

a. \$180'000.000, por concepto de capital.

b. Por lo intereses comerciales moratorios, liquidables desde el 18 de junio de 2020, hasta el momento en que se acredite el pago total de la obligación.

2. La demandada dispone del término de cinco (5) días para pagar o, diez (10) días para formular excepciones de mérito -términos que corren simultáneamente-.

3. Se advierte que el extremo ejecutante debe mantener en su custodia el título valor objeto de ejecución, el cual podrá ser requeridos en su formato original por parte del estrado judicial de conocimiento.

4. Ofíciase a la DIAN conforme a lo previsto en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ[Dos providencias]

jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Página 1 del documento 03 Escrito Demanda.

Código de verificación:

d04d62281d4ab9cc56fa11b63f6aeabdb3e0aa2ec166245fa477ce4c8a75648d

Documento generado en 19/03/2021 08:43:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>